

Informe público resumen de la auditoría de Gestión Forestal Sostenible PEFC de la organización

JUNTA DE EXTREMADURA

Tipo de auditoría	Primer Seguimiento
Fecha de auditoría	2024-09-11 - 2024-09-13
Modalidad de certificación	Individual
Alcance	Gestión Forestal Sostenible
Certificado PEFC	PEFC/14-23-00019-AEN
Fecha de Renovación del certificado en vigor	2023-11-27
Fecha de expiración del certificado en vigor	2026-10-14
Fecha de informe público	2024-09-13
Equipo auditor	Marcelo Pérez Matía

Este informe se elabora para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el documento *Sistema Español de Certificación Forestal* de PEFC-España.

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	JUNTA DE EXTREMADURA
Domicilio Social	AV VALHONDO, S/N, EDIF. MÉRIDA III MILENIO, MÓDULO 2, PLANTA 4. 06800 - MÉRIDA

B. SUPERFICIE INCLUIDA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN

El alcance certificado en esta Auditoría de Primer Seguimiento es

- 30 Unidades de Gestión Forestal
- 75.690,50 hectáreas

En la anterior auditoría el alcance fue:

- 29 Unidades de Gestión Forestal
- 74.534,09 hectáreas

La nueva UGF incorporada al certificado es "Dehesa Boyal" de 1.156,41 hectáreas

La superficie actualizada certificada puede consultarse en vivo al través del buscador de certificados de Gestión Forestal Sostenible PEFC aquí: <https://buscador-gfs.pefc.es/>

C. OBJETIVO DEL INFORME PUBLICO

El objetivo de este informe público es dar cumplimiento a los requisitos establecidos por PEFC España en el Sistema Español de Certificación Forestal, en el que se establece que la entidad de certificación deberá facilitar a la entidad auditada un resumen del informe de la certificación en el que se incluyan:

- los datos más significativos del proceso
- un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos de PEFC España, la organización auditada deberá poner a disposición pública este Informe resumen de la certificación.

D. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Determinar el grado de conformidad con los criterios de auditoría establecidos en los documentos:

- Norma UNE 162002:2013
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (2014), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad individual

y evaluar su eficacia para lograr los objetivos especificados.

E. USO DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA EN REMOTO Y MATRIZ DE ACTIVIDADES

N/A ☒

MATRIZ ACTIVIDADES DE AUDITORÍA			
MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE		JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE	
Horario	Tarea	Horario	Tarea
09:00-13:00	Reunión inicial Visita a la UGF "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro" para: -Control de prácticas y obligaciones exigidas por la Ley y Norma. -Control de cumplimiento de indicadores y parámetros, así como de normas y documentos internos (Planes de gestión).	08:00 - 16:00	Revisión de las unidades funcionales y organizativas. Revisión de las funciones y/o de las personas dentro de la organización con responsabilidades directas y significativas. Obligaciones generales entidad solicitante Procedimientos de control y de altas/bajas Acciones correctoras de visitas anteriores Reclamaciones.
14:00-18:00	Visita a la UGF "Castañar Gallego" para: - Control de prácticas y obligaciones exigidas por la Ley y Norma. - Control de cumplimiento de indicadores y parámetros, así como de normas y documentos internos (Planes de gestión).		
VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE			
Horario	Tarea		
08:00-11:00	Plan de gestión y monitorización de indicadores de los adscritos muestreados Seguimiento de la gestión técnica. Análisis de los planes de gestión de las unidades elegidas.		
11:00-12:00	Reunión final y lectura del informe		

F. RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Con fechas 11, 12 y 13/09/2024 se ha realizado la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión Forestal Sostenible a escala individual de la organización JUNTA DE EXTREMADURA, en los montes que se relacionan en este informe.

La superficie certificada asciende a 75.690,50 hectáreas, en las provincias de Cáceres y Badajoz. La superficie certificada tiene un uso principal protector y productor, y especies principales son *Pinus halepensis*, *Pinus nigra*, *Quercus ilex*, *Quercus faginea*, *Quercus suber*. Durante la realización de la auditoría, tal y como establece PEFC, se han considerado los criterios establecidos en los documentos:

- Norma UNE 162002:2013
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (2014), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad individual

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de referencia se ha procedido a la revisión de la documentación de la organización relativa al Sistema de Gestión Forestal. Posteriormente se han realizado visitas a montes seleccionados previamente por muestreo, para verificar el cumplimiento in situ de los requisitos de la norma de referencia y de las propias directrices de gestión de la organización.

El muestreo llevado a cabo para la selección de las Unidades de Gestión Forestal se ha llevado a cabo considerando la información proporcionada por la organización en relación a los trabajos en ejecución, la fecha de incorporación a la certificación, el tipo de propiedad, las especies principales de las unidades de gestión, la superficie de las unidades de gestión y su ubicación geográfica, y unidades de gestión no auditadas anteriormente. Teniendo en consideración que, a fecha de auditoría, existen 30 planes de gestión, las UGFs seleccionadas para su análisis han sido las siguientes:

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	SUP. (HA)
Castañar Gallego	Hervás	Cáceres	275,15
Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro	Hervás	Cáceres	2.158,86

G. INFORMACIÓN PÚBLICA

Para el conocimiento de partes externas del Sistema de Gestión Forestal Sostenible la organización dispone en la página web www.extremambiente.es de distinta información sobre el proceso de certificación, como su Manual de Buenas Prácticas, resultados de auditorías, etc.

Además, para más información o envío de reclamaciones o sugerencias sobre algún monte certificado, se puede enviar el impreso correspondiente "Solicitud de Información" o "Reclamaciones y sugerencias" existente en dicha página a la atención de los Responsables del Sistema de GFS. Asimismo, existe un correo electrónico para que cualquier tercera parte pueda consultar o hacer llegar sus comentarios acerca de la Gestión Forestal Sostenible (certifica.forestal@juntaex.es).

A parte de ello, se pueden presentar reclamaciones, iniciativas y sugerencias, a través de los medios institucionales que la Junta de Extremadura posee para atender a los ciudadanos sobre el funcionamiento de la administración.

La organización declara no haber recibido:

- solicitudes de información pública: informe público, resúmenes de planes de gestión, etc.
- reclamaciones o quejas en relación con el Sistema de Gestión Forestal Sostenible.

H. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

No conformidades de años anteriores

Ref. NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Apdo. Norma	Categoría N. C.
1	<p>El documento "Impreso IMP_GFS_5. Conformidad de los propietarios de formar parte del sistema de gestión." firmado el 23/05/2023 por la Alcaldesa Patricia Valle Corriols para la adhesión del monte Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro del Ayuntamiento de Hervás, ofrece el dato de superficie de 1939,65 hectáreas, sin embargo en el listado de altas en la plataforma web de PEFC figuran 2.158,86 hectáreas.</p> <p>En el documento similar para la adhesión del monte Castañar Gallego se especifica una superficie de 382,977 hectáreas, sin embargo en el listado de altas en la plataforma web de PEFC figuran 275,15 hectáreas.</p> <p>Se considera NC Mayor porque puede afectar al alcance del certificado.</p>	<p>Sistema PEFC (2014)</p> <p>Punto 8</p>	Mayor

Ref. NC	Acción correctiva

Ref. NC	Acción correctiva
1	<p>Análisis de la causa de la No Conformidad</p> <p>La superficie del MUP-7 recogida en el Impreso de Conformidad de propietarios es errónea. La cumplimentación de este documento por parte del Ayuntamiento de Hervás no se ajustó a la superficie del monte recogida en el Proyecto de Ordenación.</p> <p>Respecto al MUP-6, la superficie consignada en el Impreso de Conformidad de propietarios es de 382,97 y no coincide con la de la plataforma PEFC, siendo la dada de alta en los listados de 275,15 ha, que es la recogida en el Proyecto de Ordenación del monte.</p> <p>Descripción de la acción Correctora Preventiva</p> <p>Con fecha 10 de julio de 2023 se ha comunicado a través de correo electrónico al Ayuntamiento de Hervás, que la superficie del MUP nº 7 "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro" es errónea y se ha solicitado que firmen un nuevo "impreso IMP-GFS-5 de Conformidad de Propietarios" para que se ajuste a la superficie recogida en el Proyecto de Ordenación, la resolución aprobatoria y la incluida en el certificado PEFC. Respecto al MUP nº 6 "Castañar Gallego" la superficie que desde el Ayuntamiento se muestra conformidad para incluir en el certificado es de 382,97 ha, aunque la recogida en el Proyecto de Ordenación, en la resolución aprobatoria y en el listado de altas de la plataforma web de PEFC es de 275,15 ha. Por este motivo, se da por válida esta superficie de 275,15 ha, que es la superficie pública del monte descontando los enclavados y la de referencia para todos los cálculos del PO.</p> <p>Seguimiento</p> <p>Como medida preventiva, y para evitar que este tipo de errores vuelvan a ocurrir, el impreso IMP-GFS-5 Conformidad de propietarios será cumplimentado con los datos del monte por parte del Responsable de Gestión Forestal Sostenible antes de remitirlo al correspondiente titular para que cumplimente el resto de información del documento y firme el mismo.</p> <p>Fecha de cierre: 07/08/2023</p> <p>Se ha comprobado en la presente auditoría la correcta implantación de estas medidas y su funcionamiento. El impreso correspondiente a la nueva incorporación de este año era correcto.</p>

Plazo máximo de cierre para NC mayores: 3 meses, a contar desde la fecha de realización de auditoría.

Plazo máximo de cierre para NC menores: 12 meses, a contar desde la fecha de realización de auditoría.

No conformidades y acciones correctivas actuales

Ref. NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Apdo. Norma	Categoría N. C.
	<i>No se registran NC en esta auditoría</i>		

Ref. NC	Acción correctiva

Plazo máximo de cierre para NC mayores: 3 meses, a contar desde la fecha de realización de auditoría.

Plazo máximo de cierre para NC menores: 12 meses, a contar desde la fecha de realización de auditoría.

Decisión de certificación (A cumplimentar por el Revisor Técnico)

La siguiente decisión de certificación se toma desde la coordinación técnica de AENOR, y con el respaldo de ser la principal entidad de certificación del territorio español, aportando valor desde 1986 y contando con 197 acreditaciones, reconocimientos, acuerdos y nombramientos para las actividades de certificación, validación, verificación, inspección y ensayos, otorgados por distintas entidades nacionales e internacionales.

<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen los requerimientos para la certificación	
<input type="checkbox"/> No se cumplen los requerimientos para la certificación	
Decisión de certificación	Mantenimiento

I. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Durante la realización de la auditoría no se detectaron desviaciones respecto a los criterios de auditoría que se hayan categorizado como No Conformidad.

Si que se recoge la siguiente Observación: “En el Plan de Ordenación del monte Sierras de Caminomorisco figuran 7.711,64 hectáreas y las registradas en el sistema PEFC son 8.030,48 hectáreas. En la actual revisión del plan técnico (en trámite de aprobación) figuran 7.887,17 hectáreas. Esta observación viene del año anterior y se mantiene ya que sigue sin aprobarse la revisión del plan técnico a día de auditoría de primer seguimiento. En la próxima auditoría se verificará la actualización de superficies a las realmente ordenadas.”

Durante la realización de la auditoría se han detectado una serie de aspectos positivos entre los que cabe destacar:

- Sistema de gestión muy desarrollado
- Control directo de las obras por los técnicos y gran grado de implicación.
- Aumento continuado año tras año de la superficie certificada.
- Actualización de los procedimientos de gestión introduciendo mejoras.